Contrato 05/2012

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 03/2012 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS DE LA INSTITUCION"

El MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, a través de la XII Región Sanitaria - Ñeembucú, con domicilio en la calle Tte. René Ríos y Barranco Río Paraguay, de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representando para este acto por el ***DR. LUIS BRIZUELA SPERATTI***, Cedula de Identidad Nº ***838986*** en su carácter de ***DIRECTOR DE LA INSTITUCION***, en adelante denominada la "***CONTRATANTE***", por una parte, y por la obra, la firma ***U&D SERVICIOS Y VENTAS***, con RUC Nº ***1609329-1*** ,domiciliada en la calle ***Mello c/ Avenida Irala***, de la ciudad de ***PILAR***, República del Paraguay, representada por el Señor ***UDILIO PALMEROLA OTAZU***, con Cedula de Identidad Nº ***1609329***,denominada en adelante el ***PROVEEDOR***, denominadas en conjunto " ***LAS PARTES***", e individualmente, "***PARTE***", acuerdan celebrar el presente contrato para el ***SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS DE LA INSTITUCION***, ID Nº 239.542, bajo la Modalidad de Contratación Directa, adjudicado por Resolución D.RS.Ñ Nº ***48 /2012***, de ***fecha 05 de Julio del 2012***, aceptando la oferta de la empresa, ***U&D SERVICIOS Y VENTAS***, por la suma ***G. 20.000.000 (Guaraníes Veinte millones)***, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en lo sucesivo denominado ***"Precio del Contrato"***, y el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones.

1. **OBEJTO.**

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE FOTOCOPIADORAS DE LA INSTITUCIÓN

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- El acta de adjudicación.
- Resolución de adjudicación.
- La lista de precios y cómputos métrico y demás documentos entregados por la **CONTRATISTA.**
- Póliza de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 35, a de la Ley Nº 2051).**

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 240 Gastos por Servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones – Servicio de Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2012 – Fuente de Financiamiento 10 (recursos institucionales), hasta la suma de 20.000.000.Gs (Guaraníes Veinte millones).

La validez y continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero Institucional dentro del Presupuesto de la Nación del Ejercicio Fiscal siguiente.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 239.542.

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)

4.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 04/2012, convocado por la XII Región Sanitaria Ñeembucú. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 48/2012

5. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2012.

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL TRABAJO** (Art. 37 c de la Ley Nº 2051) (indicar el precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación).

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es 22263240-09 (aplicable a la Administración Central).

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL TRABAJO** (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Conforme a la emisión de la Orden de Servicio. Tte. René Ríos y Barranco Río Paraguay - Suministros de la Regional Sanitaria de Pilar. Los pagos se realizaran dentro de los 30 días posteriores a la recepción de los bienes, previa presentación de la nota de remisión, y Factura Crédito.

8. **PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS** (Art. 37 e de la Ley N° 2051)

El programa de ejecución de los trabajos es el estableció en la Oferta conforme el Anexo 3 de la Carta de Invitación.

9. **MULTAS** (Art. 37 i, Ley N° 2051)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con lo establecido en el Anexo 3 de la Carta de Invitación.

10. **ADMINISTRACION DEL CONTRATO:**

10.1. La administración del contrato quedará a cargo de la Dirección Administrativa de la XII Región Sanitaria.

11. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS** (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pilar, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los 06 días del mes de Julio de 2012.

Dr. Luis Aníbal Brizuela Speratti

Udilio Palmerola Otazu

U & D Servicios y Ventas
Nuestra misión es su satisfacción
Tel.: 0786-210 102 - Pilar - PY